



**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS**  
**SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN**  
**PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8**

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín  
Núcleo 936 Tel. 3629493

**ESTUDIOS PREVIOS 02**

**30 de abril 2021**

**Para la adquisición de bienes y servicios** Para atender los requerimientos financieros pertinentes, EL CENTRO EDUCATIVO cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.

- Que en la planeación financiera institucional para la vigencia 2021 y respectivo plan de compras, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.
- Que La cuantía del objeto contractual no excede el límite de los 20 SMLMV.

Que, EL CENTRO EDUCATIVO, Las Playas, requiere la contratación para la adquisición de **INSUMOS O MATERIALES DE PAPELERIA**. Es importante la adquisición de estos insumos, ya que son de gran utilidad necesarios para el correcto desempeño brindando un mejor servicio optimizando el trabajo con los estudiantes. En beneficio de la comunidad educativa.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente, la Directora del Centro Educativo como ordenadora del gasto.

**RESUELVE:**

Hacer la siguiente invitación pública para la adquisición de:

**1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: A INSUMOS O MATERIALES DE PAPELERIA.**

**1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:** La compra de: Resmas tamaño carta y de oficio, tóner laser original Ricoh MP 301, Tinta Epson (amarilla, azul, roja, negra), tóner laser genérico compatible hp 26A, tóner original oficio 1515-161f-171f-201. Para el Educativo las Playas (Sede principal) anexos El Patio y Sagrado Corazón, ubicada en las Veredas: Las Playas, El Patio y la Cuchilla respectivamente---Corregimiento de San Cristóbal. Municipio de Medellín.

**1.3. ESTUDIO DE MERCADO: El análisis de precio y calidad** el Centro Educativo con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto, se tuvo en cuenta cotizaciones. Para los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesible a empresas con experiencia en la modalidad del objeto:

**1. JOSÉ ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA, 2. 3. MANUZIO & CIA S.A.S. 3. CONSULTA INTERNET-LLAMADAS**

**3. HISTORIAL DE CONTRATACIÓN,** Una vez se hizo el análisis se establece el precio promedio según lo anteriormente descrito el cual es aproximadamente de:

\$ 3.700.000 (Tres millones setecientos mil pesos M/L).



**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS**  
**SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN**  
**PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8**

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

**CLASIFICACION DE LOS BIENES:**

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CODIGO(S) DE FAMILIA- ---PAA</b>	<b>Ítem/CONSECUTIVO-- modificación</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>MANTERIALES Y SUMNISTROS</b>	<b>44120000</b>	<b>96-98-99-100-101-102- 120</b>

**1.4. PLAZO DE EJECUCION** 10 días, aproximadamente (pueden ser hábiles) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

**Valor estimado del contrato:** Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de: \$ 3.700.000 (Tres millones setecientos mil pesos M/L), incluidos los impuestos de Ley, y demás emonumentos a que haya lugar.

**1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

<b>Ítems</b>	<b>Consecutivo</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CODIGO(S) DE PRODUCTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CALIDAD</b>
1	96-98	125	14111507	RESMAS TAMAÑO CARTA	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos.
2	99	6	14111507	RESMA TAMAÑO OFICIO	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos.
3	100	9	44103103	TONNER (láser original Ricoh MP 301	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos.
4	101	5	44103103	TONER LASER GENERIC COMPATIBLE HP 26A	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos.
5	102	3	12171703	TINTA EPSON L200- NEGRAS	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas.



**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS  
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON  
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8**

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

					Garantizando calidad en los productos.
6	102	3	12171703	TINTA EPSON L200-AMARILLA	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
7	102	3	12171703	TINTA EPSON L200 AZUL	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
8	102	3	12171703	TINTA EPSON L200	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos
9	120	3	44103103	TONER ORIGINAL RICOH AFICIO1515-161F-177F-201	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando calidad en los productos

**1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (CONTRATO):**

Además de las obligaciones propias del contrato/aceptación de oferta en general el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
- Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Garantizar la calidad de los bienes, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
- Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su calidad durante su recepción o almacenamiento, EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para C.E y los deberá efectuar dentro de los 30 días calendarios siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
- Indemnizar los perjuicios que causen la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Constituir la garantía única exigida por el C.E y anexos modificatorios durante el desarrollo del contrato/aceptación oferta.
- Sanear los elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 18,93 y siguientes del Código Civil

DIRECCION:CR 152-65C-61- Km 7 vía al túnel de occidente TEL: 3629493; EMAIL: sagradocorazon936@yahoo.es

NUCLEO: 936

Corregimiento de San Cristóbal



**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS**  
**SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON**  
**PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8**

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín  
Núcleo 936 Tel. 3629493

- *Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012, en el artículo 23 de la 1150 de 2007 y la Ley 828 2003 respecto al pago de aportes de salud, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones y cuando lo asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de Ley 1607 de 2012. y los artículos 1,2 y 3 del decreto 862 del 2013, así como de cualquier aporte parafiscal necesario.*
- **1.7. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.** 1. Son inhábiles **para** participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 Art.8 y demás normas concordantes y complementarias.

La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades y se rechaza además las que no cumplan con las especificaciones técnicas y demás, la propuesta será eliminada del proceso de selección no siendo evaluada.

**1.8. CRITERIOS DE EVALUACION:** Dentro del presente proceso de selección que no excede el límite de los 20 SMLMV.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo se pretende satisfacer en la Convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes factores de escogencia incluida en la oferta: **1.OFERTA ECONOMICA** (Menor precio ofertado, **CALIDAD:(Cumplimiento-). BUENAS GARANTIA (el que más ofrezca)**. Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo. Se expresará en los términos. El Centro Educativo verificará la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

<b>Factores de calificación</b>	
<b>CRITERIO</b>	<b>Calificación</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>45%</b>
<b>CALIDAD</b>	<b>40%</b>
<b>BUENAS GARANTIA (el que más ofrezca) Mínimo un año.</b>	<b>15%</b>
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>	<b>100%</b>

- **Factores de desempate:** teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá en cuenta como factor de desempate: La Garantía y calidad del servicio y en caso de persistencia de empate, El Centro Educativo adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según lo contemple la planilla de recepción de las propuestas.



**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS**  
**SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN**  
**PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8**

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

- El Centro Educativo solicita subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación si lo considera necesario, sin importar el estado en que se encuentre el proceso de selección.
- **Nota:** La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Centro Educativo. **La selección se hará en acta de cierre.**

**1.9. REQUISITOS HABILITANTES O IDONEIDADES:**

- Expedición Cámara de Comercio no mayor a 3 meses. con renovación dentro de la vigencia. (año en curso).
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario-RUT-expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN. Con renovación dentro de la vigencia.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia legible de la cédula de Ciudadanía del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Certificados de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación: Certificado boletín responsabilidades fiscales.
- Certificados de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (Asuntos pendientes con autoridades judiciales).
- Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas de la vigencia (Policía Nal.)
- Certificado de Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- La Seguridad Social: Cuando se trata de la planilla del pago de Seguridad Social:
  - 1. **Persona Natural: Independiente:** Requiere aporte de pensión y salud, ingreso de base de cotización del contrato 40%--**Persona prestación del servicio profesional:** requiere salud, pensión, y ARL (riesgo profesional 0.52%).**Empleador:** Planilla de pago donde se relacionen los trabajadores.
  - 2. **Personas jurídicas:** Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por gerente, representante legal o revisor fiscal.(Art.50 Ley789 de 2002).
- **Protocolo de Bioseguridad--**

**Nota:** 1. Es subsanable en la evaluación siempre y cuando sea presentado al Centro Educativo en el plazo. Dichos aportes se verificarán además en el momento de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respectivamente.

**Nota:** 2. El **Código** de actividad de registro de cámara de comercio y del **RUT**, deben corresponder a la actividad del objeto a contratar.

- **Forma de pago:** Los Pagos en cheque o transferencia electrónica: En el Centro Educativo, no se generan pagos en efectivo, La modalidad de pago será de contado y/o pagos parciales según lo



**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS**  
**SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON**  
**PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8**

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

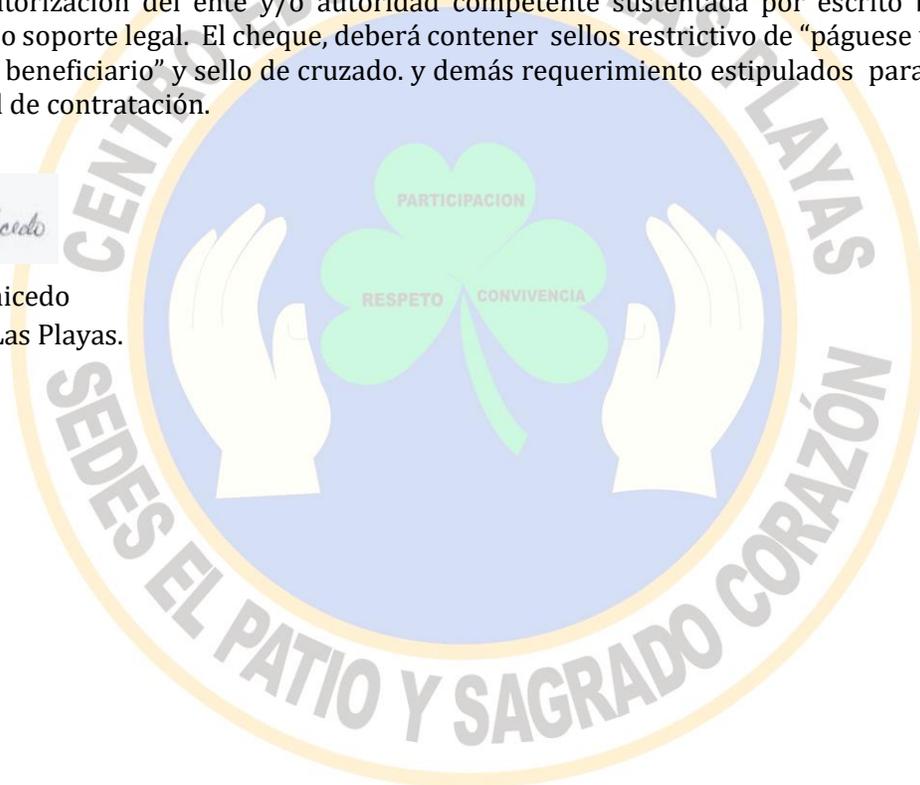
Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

acordado en el contrato por las partes. por la incapacidad jurídica frente a las condiciones que permite el endeudamiento público; los pagos se harán por transferencia electrónica -Y/o en caso **En el caso fortuito o por fuerza mayor** que se tenga que pagar con cheque solo se hará medie previa autorización del ente y/o autoridad competente sustentada por escrito bajo alguna legalidad o soporte legal. El cheque, deberá contener sellos restrictivo de “páguese únicamente al primer beneficiario” y sello de cruzado. y demás requerimiento estipulados para tal caso en el manual de contratación.

Floralba Pérez Caicedo  
Directora C. E Las Playas.  
3629493





**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS**  
**SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN**  
**PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8**

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

## COTIZACIONES:





**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS**  
**SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN**  
**PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8**

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín  
Núcleo 936 Tel. 3629493



**MANUZIO & CIA S.A.S.**

NIT 900406605-4

manuziosas@gmail.com

C177G 95 A 18

Cel 3146605602

Cotización

Nro.

**C-180**

Medellín, Marzo 11 de 2021

Señores  
**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS**  
ATTE, Sra Floralba Florez  
Directora

De acuerdo a su solicitud, adjunto cotización de productos solicitados para la **PARA EL CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS**

Item	Descripción		Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Resma tamaño Carta	Unidad	125	8.823	1.102.875
2	Resma tamaño oficio	Unidad	6	9.917	59.502
3	Toner Laser Original Ricoh MP301	Unidad	9	96.250	866.250
4	Toner laser genérico compatible HP28A	Unidad	5	58.000	290.000
5	Toner original Rico Aficio 1515-161F 171F-201	Unidad	3	32.773	98.319
6	Tinta Epson L200 amarillo T6444	Unidad	3	32.773	98.319
7	Tinta Epson L200 Azul (Cyan) T6642	Unidad	3	32.773	98.319
8	Tinta Epson L200 roja (Magenta) T6643	Unidad	3	32.773	98.319
9	Tinta Epson L200 Negra T6641	Unidad	3	32.773	98.319
<b>Valor en letras: Tres trescientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con cero centavos I.V.A Incluido</b>			<b>SUBOTAL</b>		<b>2.810.222</b>
			<b>I.V.A 19%</b>		<b>533.942</b>
			<b>TOTAL</b>		<b>3.344.164</b>

**Raúl Antonio Hernández Hernández**  
Manuzio & Cia S.A.S.  
3146605602



**Síguenos en Facebook en "acerkamox"**

**Dale me gusta, compartir, seguir y comentar**



Medellín  
FUTURO

**CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS  
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON  
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8**

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493



**JOSÉ ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA - COMPUTONER**

Servicio Técnico Remanufactura de Toner  
Venta y Reparación de Equipos de Computo e Impresoras - CCTV  
PBX: 444 77 04 / 403 92 00

CEL: 316 368 54 33 / 300 616 80 94

EMAIL: Computoner@une.net.co / Impresionespoblado@hotmail.com

NIT: 71.377.271-6 REGIMEN COMÚN

Actividad Económica 4741

**COTIZACION**

**No.- 1197**

Resolución No. 110000569425  
de 2014/02/28 del 6001 al 9500

<b>Cliente:</b> CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS	<b>Fecha:</b> 4 mar. 2021
<b>Dirección:</b> VDA LAS PLAYAS SAN CRISTOBAL	<b>Vence:</b> 4 mar. 2021
<b>Ciudad:</b> MEDELLÍN	<b>Pago:</b> CREDITO A 0 DIAS
<b>Telefono:</b> 4272915	<b>C.C o NIT:</b> 811030068-0
	<b>Email:</b> sagradocorazon936@yah

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
RPC-001	Resma Papel Carta 	120	11,344	%19	1,361,280
TORMP301	Toner Laser Original Ricoh MP 301	8	94,957	%19	759,656
TLHP26AGC	Toner Laser Generico Compatible HP 26A	4	57,142	%19	228,568
TR1515-001	Toner Original Ricoh Aficio 1515-161F-171F-201	3	85,000	%19	255,000
TL200C-002	Tinta Epson L200 Cyan T6642 	3	31,932	%19	95,796
TL200M-003	Tinta Epson L200 Magenta T6643 	3	31,932	%19	95,796
TL200Y-004	Tinta Epson L200 Yellow T6644 	3	31,932	%19	95,796

Factura Impresa por Hgl Ltda NIT. 811021438-4

<b>FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 10162826447</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,327,688.00</b>
Autorizo a COMPUTONER para realizar las consultas y reportes necesarios en virtud o con ocasión del otorgamiento de créditos, en los terminos de la ley 1266 de 2008 (Habeas Data), en caso de mora el cliente pagará los intereses a la tasa maxima permitida por la ley y los gastos prejudicados y juridicos en los que se incurra para el cobro de este documento corren por su cuenta.	<b>- Descuento</b>	<b>\$ 0.00</b>
	<b>BASE GRAVABLE</b>	<b>\$ 3,327,688.00</b>
	<b>+ IVA</b>	<b>\$ 632,260.00</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 3,959,948.00</b>

COMPUTONER

Firma y Sello Cliente

Sede Laureles: Calle 41 No. 77 - 41

ORIGINAL